

LUNES, 23 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 162

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN 39/04

CVE-2010-12507 *Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Expte. 391020641028.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), se notifica resolución de fecha 20.10.2009, dirigida a D/Dña. ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS MARTÍNEZ, con domicilio en la localidad de Santander, calle Marqués de la Hermida, número 72, Escalera 3, piso 8º, puerta A (CP: 39009), del siguiente tenor literal:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D/Dña. ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS MARTÍNEZ, con número de afiliación 391020641028 y N.I.F./N.I.E. 0X7091741J, con fecha 01.10.2009

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- * Base de Cotización: 833,40.
- * Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de octubre de 2009.
- * Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos.
- * Fecha de efectos del Alta: 01 de octubre de 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

OTROS DATOS

- * Actividad económica: 5630 Establecimiento de bebidas.
- * Revalorización automática de la Base de cotización: No elegida.
- * Entidad AT: 7 MUTUA MONTAÑESA.
- * Bonificación/Reducción de Cuotas:
 - Reducción durante 15 meses y bonificación durante 15 meses, del 30% de las cuotas por Contingencias Comunes/Base Mínima RETA.

El director de la Administración,
Pedro Bustamante Ruiz.

2010/12507

CVE-2010-12507